PROCLAMACIÓN PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA

Según la Ley de Elección Primaria, NMSA 1978, de la secciones 1-8-10 a la -52 (1969, enmendado hasta el año 2009), y el Acta Presidencial Primaria, NMSA 1978, de la secciones 1-15A-1 a la -11 (1977, enmendado hasta el año 2011), yo, Carmen Acosta, Escribana del Condado, Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad otorgada a mí, por la presente emito la siguiente proclamación:

Que una elección primaria es, y se llevara a cabo en el Condado de Hidalgo, Estado de Nuevo México y en cada condado y precinto del mismo el 5 de junio del 2012;

Que la elección primaria será aplicada a los siguientes partidos políticos: el Partido Demócrata y el Partido Republicano; y

Que la elección primaria deberá hacerse con el propósito de permitir al Partido Demócrata y al Partido Republicano nominar candidatos para los siguientes cargos:

CARGOS FEDERALES

UN SENADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS — **TÉRMINO DE SEIS AÑOS**

UN REPRESENTANTE PARA LOS ESTADOS UNIDOS — **TÉRMINO DE DOS AÑOS**
Distrito 2

CARGOS DEL ESTADO Y DISTRITO

UN JUEZ DE LA CORTE DE APELACIONES — **PARA LLENAR EL TÉRMINO NO VENCIDO**

SENADOR DEL ESTADO — **TERMINO DE CUATRO AÑOS**
Distrito 35 como se define en la Sentencia Final y Orden emitida por la corte en el asunto de Egolf, et al. v. Duran, et al., Primer Distrito de la Corte Judicial, causa número D-101-CV-2011-02942 (consolidado).

REPRESENTANTE DEL ESTADO — **TERMINO DE DOS AÑOS**
Distrito 1-70 como se define por la resolución de la Apelación de la Sentencia Final y Orden por la corte en el asunto de Egolf, et al. v. Duran, et al., Primer Distrito de la Corte Judicial, causa número D-101-CV-2011-02942 (consolidado).

JUEZ DEL DISTRITO JUDICIAL
6to Distrito Judicial, División 6 — **PARA LLENAR EL TÉRMINO NO VENCIDO**
PROCURADORES DE DISTRITO
Distrito 6 — **TERMINO DE CUATRO AÑOS**

CARGOS DEL CONDADO

UN COMISIONADO DEL CONDADO
Posición 3 — **TERMINO DE CUATRO AÑOS**
UN ESCRIBANO DEL CONDADO — **TÉRMINO DE CUATRO AÑOS**
UN TESORERO DEL CONDADO — **TÉRMINO DE CUATRO AÑOS**

Declaraciones de candidatura por designación de convención pre-primaria y peticiones de nominación para elegir el cargo de senador de los Estados Unidos, representante de los Estados Unidos, y juez de la corte de apelaciones deben ser presentadas con la Secretaria del Estado el martes, 14 de febrero del 2012, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Declaraciones de retención para un juez de la Corte Suprema y dos jueces de la corte de apelaciones para retención y un juez de la corte de apelaciones para la Elección General deberá presentarse con la Secretaria de Estado el martes, 26 de junio del 2012, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Declaraciones de candidatura y peticiones nominado de postulación para distritos legislativos de condados múltiples, jueces del distrito, procuradores del distrito, comisionados de educación pública y comisionados de regulación pública deben ser presentadas con la Secretaria del Estado el martes, 20 de marzo del 2012, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Declaraciones de candidatura y cuotas de registro o, en su lugar, declaraciones de indigencia para todos los cargos electivos deben ser presentadas con el escribano del condado el martes, 20 de marzo del 2012, entre las horas de 9:00 am. y 5:00 p.m.

Declaraciones de candidatura y peticiones de postulación para candidatos quienes buscan, pero no reciben designación de convención pre-primaria para un puesto a nivel estatal o el puesto de representante de los Estados Unidos o Senador de los Estados Unidos, deben ser presentadas con la Secretaria del Estado, ya sea diez días después de la fecha de la convención pre-primaria o el martes, 20 de marzo del 2012, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Declaraciones con el propósito de un voto para un candidato no oficial para los puestos de representante de los Estados Unidos, miembros de la legislatura que representa a los distritos múltiples-condado, jueces de distrito, procuradores del distrito, comisionados de regulación pública, comisionados de educación pública y puestos a nivel estatal deben ser presentadas con la Secretaria del Estado el 20 de marzo del 2012, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Ninguna convención del estado para designar candidatos se hará después del domingo, 18 de marzo del 2012.

Certificados de designación de candidatos de la elección primaria deben ser presentados por los partidos políticos con la Secretaria del Estado a más tardar a las 5:00 p.m. del primer martes posterior a la convención del estado.

La elección presidencial primaria se llevará a cabo con la misma fecha que la elección primaria del Estado de Nuevo México el día 5 de junio del 2012.

Que la elección primaria deberá ser conducida y convocada al igual que y de la misma manera prevista por la ley para conducir y convocar la elección primaria.

HECHO EN LA OFICINA DE LA ESCRIBANA DEL CONDADO DE HIDALGO ESTE DIA SEGUNDO DE FEBRERO 2012.

TESTIGO DE MI FIRMA Y EL SELLO DE LA ESCRIBANA DEL CONDADO DE HIDALGO, NUEVO MÉXICO.

DOY FE:

(SELLO)

_____

CARMEN ACOSTA
ESCRIBANA DEL CONDADO